



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL

Copia Alcaldía

REF: Adjudica Licitación Pública ID: **980313-5-L123** para la Contratación de Especialista para Capacitación en Reciclaje, Transformación en Madera y Objetos Antiguos- Programa PRODESAL.

ANTUCO, 26 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO

002827

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N°14 del **13.04.2023** emitido por el Coordinador(s) Comunal del Programa PRODESAL de Antuco, que solicita la Adjudicación de la Licitación Pública ID: **980313-5-L123**, según Pauta de Evaluación aplicada. Providencia de Alcalde N°1551-133 del 13.04.2023 que deriva solicitud para dar cumplimiento a lo requerido.
- Decreto Alcaldicio N°1711 del **20.03.2023** que Llama a Licitación Pública la Contratación de Especialista para Capacitación en Estudios de Reciclaje a partir de la Transformación y Restauración de Madera y Objetos Antiguos, en el marco del Plan de Trabajo Anual del Programa PRODESAL en la Comuna de Antuco.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE** al proveedor: **SRA. MARÍA NOELIA MUÑOZ PONTE, RUT:19.200.960-K**, con domicilio en Putemun s/n de la Ciudad de Castro, la **Línea N°1 "Global Contratación de Especialista para Capacitación en Reciclaje, Transformación en Madera y Objetos Antiguos"**, proveniente de la Licitación Pública ID: **980313-5-L123**, por el monto total de **\$2.999.990** (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la contratación del servicio requerido y necesario para ejecución del Plan de Trabajo Anual del Programa PRODESAL en la Comuna de Antuco.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**; Ítem: **01 "AL SECTOR PRIVADO"**; Asignación: **999 "Otras Transferencias al Sector Privado"**; Área de Gestión **04 "Programas Sociales"**, Centro de Costo **363 "Unidad Operativa Comunal Antuco"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2023.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / RAV / JFA /ccb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL ANTUCO

OFIC. N° 0000014 /

REF: Solicita adjudicar Licitación.

Antuco, 13 ABR. 2023

DE : SR. JUAN IGNACIO VILLAGRAN
COORDINADOR (S) DEL PROGRAMA PRODESAL ANTUCO

A : Sr. MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
P R E S E N T E

Junto con saludar, muy cordialmente me permito solicitar que se adjudique licitación llamada **"CONTRATACION ESPECIALISTA EN RECICLAJE, TRANSFORMACION EN MADERA Y OBJETOS ANTIGUOS"** ID N°980313-5-L123, al Proveedor denominado **María Noelia Muñoz Ponte**, RUT: 19.200.960-k, por un monto total de **\$2.999.990.- (impuesto incluido)**.

Se adjunta pauta de evaluación y antecedentes de los postulantes.

NOTA: Cárguese a fondos municipales asignados al Programa Prodesal Cuenta Presupuestaria, Subtitulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999" Otras Transferencias al sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", Centro de Costo 363 "Unidad Operativa Comunal Antuco", del Presupuesto Municipal Vigente, según convenio suscrito entre Indap y la Municipalidad de Antuco aprobado por decreto Alcaldicio N° 0380 de fecha 21/01/2020.

Esperando la presente tenga la acogida deseada a mi solicitud, se despide muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Programa PRODESAL
JUAN IGNACIO VILLAGRAN MONTANARES
COORDINADOR (S) DEL EQUIPO PRODESAL ANTUCO

JVM/jbg.

Distribución:

- La Indicada.
- Cc. Archivo Prodesal.